



RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN

Exp.- 36018

Vista la solicitud de calificación del TRÁILER Nº 1, de la película de largometraje titulada UNA ORACIÓN ANTES DEL AMANECER, presentada por la empresa VERTIGO FILMS S.L, en fecha 11/04/2018, previo informe de la Comisión de Calificación, de fecha 13/04/2018,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE, del 5 de diciembre), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE, del 18), esta Dirección General, resuelve:

Calificar el tráiler de la película cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: UNA ORACIÓN ANTES DEL AMANECER

Título original: A PRAYER BEFORE DAWN

Duración del tráiler: 1 min. 54 Seg.

Otorgando la calificación:

NO RECOMENDADA PARA MENORES DE DIECISÉIS AÑOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL,
Óscar Graefenhain de Codes